

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Expte.: 664/2022.

El Sr. Alcalde-Presidente en fecha 30 de marzo de 2022 ha dictado la Resolución número 0440/2022, relativa a la modificación de competencias y delegaciones especiales, que se transcribe a continuación, en su parte resolutive:

Resuelvo:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales en el ámbito de su competencia, a favor de los concejales que a continuación se indican:

5.- Concejalía de Empleo, Formación Profesional, Cementerio y Medio Ambiente.- Doña Eva María Sancho Felipe.

8.- Concejalía de Educación y Turismo.- Don José Antonio Valencia Guzmán.

Segundo.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La Alcaldía mantiene la facultad de supervisar la actuación de estos concejales o concejales con estas delegaciones especiales.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los designados, para que procedan a su aceptación.

Quinto.- Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios municipal.

Sexto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

En Moral de Calatrava, a 5 de abril de 2022.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1010

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>